

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila
Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHA16-197
jueves, 04 de febrero de 2016

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJHA15-184 de 2015”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PSAA07-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA07-6074 de 2009, y el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 3 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJHA15-184 del 17 de septiembre de 2015, fueron establecidos los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, Semana Santa y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva del 1 de octubre de 2015 al 31 de marzo del 2016.

Que el doctor Leonel Peña Lucuara, Juez Primero Promiscuo Municipal de Palermo, mediante escrito radicado en esta Sala el 27 de enero de 2016, solicitó aclarar los días de compensatorio en caso de laborar en turno de control de garantías los días 19, 20, 21, 24 y 25 de marzo de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que la vacancia judicial de semana Santa comprende del 21 al 25 de marzo de 2016, luego entonces en dicho tiempo no debería ordenarse compensación de turnos de fin de semana y tampoco compensar para los días 22 y 23 de marzo el mismo día.

Así las cosas teniendo en cuenta la petición elevada por el funcionario y conforme a lo acordado en sesión de Sala del 3 de febrero de 2016, se acordó acceder a lo solicitado por lo cual se hace necesario modificar los turnos del fin de semana comprendido en los días 19, 20, 21, 24 y 25 de marzo de 2016.

Que por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Modificar el numeral 1, del literal A del artículo 1º del Acuerdo No. CSJHA15-184 de 2015 en cuanto a los turnos de disponibilidad para atender la función de Control de Garantías dentro del Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Neiva, durante el fin de semana como se indica a continuación:

1. CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA.

MARZO 2016	DESPACHO	COMPENSATORIO
19	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE IQUIRA	28-3-2016
	JUZGADO 1 PROMISCOO MUNICIPAL DE PALERMO	28-3-2016
	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YAGUARA	28-3-2016
20	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE IQUIRA	29-3-2016
	JUZGADO 1 PROMISCOO MUNICIPAL DE PALERMO	29-3-2016
	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YAGUARA	29-3-2016
21	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE IQUIRA	30-3-2016

	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO	30-3-2016
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YAGUARA	30-3-2016
24	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO	31-03-2016
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA	28-3-2016
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE	28-3-2016
25	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO	01-04-2016
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA	29-3-2016
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE	29-3-2016

ARTÍCULO 2º. Envíese copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, a la Dirección Seccional de Fiscalías, a la Procuraduría Regional, a la Defensoría Pública Regional, a la Policía Nacional, al I.C.B.F, al Centro de Servicios de los Juzgados Penales del SAP de Neiva, al Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y a los Juzgados del Área Penal del Distrito Judicial de Neiva.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

ERS/LYCT